

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

**Instituto Salvadoreño Para el
Desarrollo Integral de la Niñez y la
Adolescencia**

**UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 5.82	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 5.00	29°/97
	TA: 6.63	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 6.63

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 2.17 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable, apartados desactualizados.

En cuanto a los apartados desactualizados, en el directorio, la información del Subdirector de Programas de Prevención y Promoción de Derechos Subdirectora de Programas de Protección de Derechos, Gerente de Planificación e Investigación, poseen fecha de actualización a abril 2019.

Adicionalmente, se identificó información incompleta en el directorio, debido a que no se ha incluido la formación académica y experiencia laboral del Presidente de la Junta Directiva. No se han realizado misiones oficiales para los meses de enero a junio 2019, pero no se pone acta de inexistencia como tal, según lo establece el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En el inventario, el valor actual de los bienes no ha variado desde 2017; de igual manera, hay bienes que no reportan documento de compra como "camión furgón" con N° de placa 2681, Microbús Toyota Coaster con Placa N4329; Microbús Toyota Coaster Placa N12695.

En el mismo sentido, los contratos no contienen la razón de versión pública del Art. 30 de la LAIP y del Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de resoluciones de acceso a la información. También se ha omitido esta razón en las resoluciones de la UAIP que emite el Oficial de Información.

Respecto al formato de los documentos, se identificó que los estados financieros están en formato no seleccionable, lo cual es requerido por el Art. 10 de la LAIP y el Art. 6 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.

Finalmente, el apartado de mecanismos de participación posee una incongruencia, ya que se declara la inexistencia de mecanismos de participación ciudadana, pero se realiza al menos una: la rendición de cuentas; de la cual solamente se publica el informe, pero no el detalle de la información requerida por los lineamientos.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

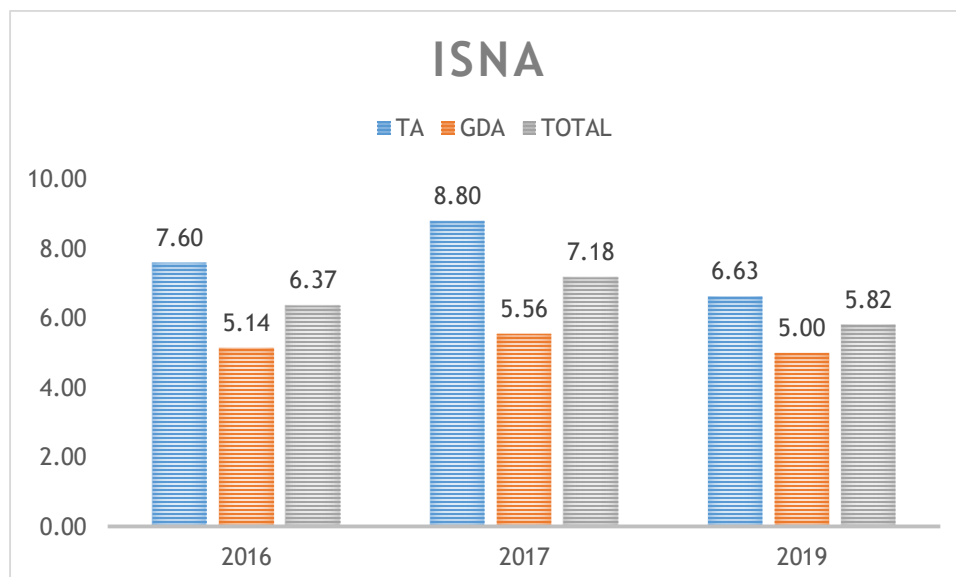
Nota GDA: 5.00

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.56 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	14
Talento humano de la UGDA	10	4
Identificación y Clasificación Documental	15	4
Ordenación y Descripción Documental	5	3.5
TIC's en la Gestión Documental	5	1
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	11
Instrumentos GDA publicados	5	3
Control interno del SIGDA	13	5.5
TOTAL	100	50

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución en el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Si bien son pocas las inconsistencias encontradas, a grandes rasgos se verifica que el portal no refleja la actualización trimestral que exige el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa, ya que la mayoría de documentos posee fecha de publicación septiembre u octubre 2019. En ese sentido, se insta a respetar los períodos de actualización exigidos por los lineamientos, y la periodicidad establecida.

Asimismo, se debe verificar que la información que se publique contenga todos los elementos que son exigidos por la LAIP y los lineamientos, para cumplir con el criterio de completitud. En el mismo sentido, se debe corroborar que toda la información generada por la institución y puesta a disposición de la ciudadanía en el portal de transparencia, no se contradiga entre sí, para cumplir con el principio de integridad señalado en el Art. 4 de la LAIP. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, la institución se encuentra dentro del rango de oportunidad de mejora. Se invita a continuar los esfuerzos y apoyo a la UGDA para resolver los aspectos que se describen en el informe y otros que se detalla en la ficha de evaluación. En la evaluación 2017 se le observó que debía hacer modificaciones en algunos apartados de la normativa los cuales son muy generales y es necesario incorporar aspectos dictados por los lineamientos de GDA. Los instrumentos de identificación deben ser completados y revisados. Se recomienda solicitar asesoría técnica.

Se poseen dos depósitos de concentración, el primero administrado por la UGDA, sobre este archivo es necesario establecer mecanismos para el control de la temperatura y humedad, instalar detectores de humo y crear un área para la consulta y préstamo por parte de las unidades administrativas y consulta directa. Es importante mencionar que dicho espacio se encuentra al límite de su capacidad de instalación. El segundo depósito pertenece al área financiera, sobre este espacio se debe de priorizar la instalación de más estantería y la implementación de cajas normalizadas de archivos, mecanismos de control ambiental, instalación de extintores y detectores de humo.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.